



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2021-00289**-00

Una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora, se observó que la misma no se encuentra ajustada a derecho, ya que, si el pagaré venció el día 16 de julio de 2021, los intereses moratorios son exigibles desde el día 17 de julio de 2021; Además, los meses de octubre y noviembre de 2021, se liquidaron con porcentajes diferentes a los indicados por la Superfinanciera.

En vista de lo anterior, el Juzgado con apoyo en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, procede a efectuar la modificación de la liquidación del crédito como sigue:

Pagaré 1150196382

Intereses desde el 17 de julio de 2021 al 31 de agosto de 2022

CAPITAL: \$22.189.121,41

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interés Bancario Corriente	Interés Ordinario	DIAS	Interés Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
22.189.121,41	17-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	15	0,99%	220.595,69
22.189.121,41	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	458.996,87
22.189.121,41	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	442.893,28
22.189.121,41	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	455.029,03
22.189.121,41	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	444.811,30
22.189.121,41	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	464.444,57
22.189.121,41	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	469.388,95
22.189.121,41	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	27,45%	28	1,97%	437.901,13
22.189.121,41	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	27,71%	31	2,21%	489.335,43
22.189.121,41	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	30	2,20%	487.180,09
22.189.121,41	1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	31	2,34%	519.630,65
22.189.121,41	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	30	2,34%	518.928,25
22.189.121,41	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	31	2,51%	557.579,52
22.189.121,41	1-agosto-22	31-agosto-22	22,21%	33,32%	31	2,61%	579.847,59
TOTAL INTERESES							6.546.562,36
INTERESES DE PLAZO							10.118.549,01
CAPITAL							22.189.121,41
TOTAL CAPITAL E INTERESES							38.854.232,78



SON: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Treinta y Cuatro de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la Localidad de Suba del Distrito Judicial de Bogotá, **RESUELVE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito antes realizada por el Juzgado, la cual comprende capital e intereses de la obligación aquí reclamada, arrojando un total de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$38.854.232,78).**

SEGUNDO: REQUERIR a Secretaria para que proceda a elaborar la liquidación de costas conforme al proveído que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DÍAZ
JUEZ

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ –
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.37 hoy, 19 de septiembre de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:
Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1f1980f20097fbf8a39a2e449d9833c77020f3fdb09404cefcc64ead6e3dd7f4**
Documento generado en 16/09/2022 05:29:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>